

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE CACERES.

NUMERO 21.

Martes 18 de Agosto.

AÑO DE 1868.

Este Periódico se publica todos los Martes, Jueves y Sábados.

PRECIOS DE SUSCRICION.

En esta Capital 12 rs. al mes, fuera de la Capital 14 idem idem, franco de porte.—Número suelto 2 reales.

PUNTOS DE SUSCRICION.

En Cáceres, imprenta y librería de Nicolás M. Jimenez, Portal Llano, número 19.

No se admiten documentos que no vengan firmados por el Sr. Gobernador de la provincia. Los que sean de pago à real por línea.

ARTICULO DE OFICIO.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra Señora (que Dios guarde) y su augusta real familia, continúan en Lequeitio, sin novedad en su importante salud.

ARZOBISPADO DE TOLEDO.

Auto.

En la villa y corte de Madrid, á 5 de Agosto de 1868; el Emmo. Sr. Doctor don Fr. Cirilo, por la misericordia divina, Presbítero, Cardenal de Alameda y Brea, Arzobispo de Toledo, Primado de las Españas, Canciller mayor de Castilla, etc. etc. etc., por ante mí su infrascrito Secretario de Cámara y gobierno, dijo:

1.º Que en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 3.º del Convenio, celebrado entre la Santa Sede y el Gobierno de S. M. sobre Capellanías colativas familiares y otras fundaciones de la propia índole, y publicado como ley del Estado por Real decreto de 24 de Junio del año pasado, de conformidad también con lo que prescribe el art. 11 de la Instrucción á dicho Convenio, debía declarar, y en efecto declaraba, por este auto general, canónicamente extinguidas en todo el Arzobispado y territorios ascritos, enclavados en el mismo, las Capellanías colativas de patronato familiar activo ó pasivo de sangre; cuyos bienes, derechos y acciones, hayan sido adjudicados, ó se hallen pendientes de adjudicación, siempre que hubiesen sido reclamados por las respectivas familias, con posterioridad á la ley de 19 de Agosto de 1841, y antes del 17 de Octubre de 1851, y desde el Real decreto de 30 de Abril de 1852, hasta el de la misma especie de 28 de Noviembre de 1856.

2.º Que las personas comprendidas en cualquiera de los dos casos anteriores deberán acudir si ya no lo hubieren verificado ante el Consejo de la Gober-

nación de este Arzobispado en el término improrogable de tres meses, á contar desde la publicación de este auto en los Boletines oficiales de las diócesis y provincias comprendidas en la misma, á redimir las cargas de carácter puramente eclesiástico, que graviten sobre los expresados bienes, presentando al efecto los datos y documentos que se especifican en el art. 13 de la Instrucción.

3.º Que se hallan en igual caso los poseedores de bienes eclesiásticos de que hablan los artículos 5.º y 6.º del Convenio, es decir, todos aquellos que, bien por venta del Estado, ó adjudicación en forma legal, hubiesen adquirido ó se les adjudicaren en lo sucesivo bienes pertenecientes á obras-pías, legados píos y patronatos laicales, ó reales de legos, y otras fundaciones de la misma índole de patronato familiar activo ó pasivo, gravados con cargas eclesiásticas; debiendo, al propio tiempo, las familias adjudicatarias de todos los referidos bienes, incluso los de las Capellanías que el art. 4.º declara subsistentes, satisfacer además, dentro del mismo plazo, el importe de las misas, sufragios y demás obligaciones vencidas y no cumplidas por culpa ó morosidad de los poseedores.

4.º Que pasado este tiempo sin que los interesados hubiesen cumplido con lo prescrito en las disposiciones anteriores, el tribunal procederá de oficio á la Instrucción de los expedientes oportunos para la apreciación de las cargas y redención de las mismas, en la forma que previene el art. 14 de la Instrucción.

Y 5.º Que en uso de las facultades ordinarias y de las extraordinarias, que se le conceden por el precitado Convenio, señalaba un plazo de cuatro meses, contados estos desde las mismas fechas que los tres anteriores, para que los capellanes que bien por fundación, ó por las disposiciones canónicas vigentes estuvieren obligados á recibir las órdenes sagradas, presenten para ello sus solicitudes, parándoles, en caso contrario, y de no tener causa legítima que se lo impida, el perjuicio consiguiente de declarar la vacante en la correspondiente forma canónica.

Así por este su auto general, que se insertará en el Boletín Eclesiástico de la diócesis y también en los de las diversas provincias que comprende el Arzobispado, para lo cual se pasarán por dicho

tribunal copias con atentos oficios á los Gobernadores civiles de las mismas, lo proveyó, mandó y firma su Eminencia Rma. el Cardenal Arzobispo mi Señor, de que certifico.—El Cardenal Arzobispo.—Por mandado de S. Ema. el Cardenal Arzobispo mi Sr., Dr. don Antonio Ruiz y Ruiz, Canónigo Secretario.

COMANDANCIA DE LA GUARDIA RURAL.

RESUMEN de los servicios prestados por los individuos de la fuerza de mi mando en todo el mes próximo pasado.

Resumen numérico de las aprehensiones hechas.

Delin- cuentes.	Ladro- nes.	Indo- cumen- tados.	Desertores de ejército. presidio.	Deten- idos por faltas le- ves.	Total.	Contra- bandos.	Denun- cias.	Armas recogi- das.	
58	18	10	»	»	47	133	»	849	36

Cáceres 8 de Agosto de 1868.—El Comandante, Pedro Irazoqui y García.

D. Tomás Espiñeira y Barreira, Alférez. Ayudante de la Comandancia de Carabineros de esta provincia.

Hallándome de orden superior instruyendo causa contra el carabiniere José García Sedano, acusado del delito de segunda desercion y contra el carabiniere Antonio Parejo Blanco, acusado del de primera, ambos que fueron de la segunda compañía de la misma Comandancia, usando de las jurisdicciones que S. M. la Reina concede para estos casos por sus Reales Ordenanzas á los Oficiales de sus Ejércitos; por el presente llamo, cito y emplazo á los expresados carabineros José García Sedano y Antonio Parejo Blanco, para que en el término de veinte días, contados desde esta fecha, se presenten personalmente en el cuartel que ocupa la fuerza del instituto en esta villa de Cáceres, á dar sus descargos y defensas, en la inteligencia que de no comparecer en el referido plazo se seguirá causa y sentenciará en rebeldía por el Consejo de guerra por el delito que merezca pena mas grave entre el de desercion y el que causó su fuga, sin mas llamarle ni emplazarle por ser esta la voluntad de S. M.

Dado en la villa de Cáceres á los 14 dias del mes de Agosto de 1868.—El Fiscal, Tomás Espiñeira.—El Escri-

bano de la causa por su mandato, José Vazquez.

D. Eulogio García Martín, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Hago saber: Que Don Juan Rivera Fuentes, vecino de la villa de Torremocha y propietario, ha acudido á este Juzgado con escrito acompañado de los documentos justificativos, en solicitud de que se le incluya en las listas electorales para Diputados á Cortes, previas las formalidades que para tales casos se exigen, mediante á satisfacer las cuotas bastantes para su inclusion; y en su virtud, por auto de este día he mandado se publique la pretension que hace el don Juan Rivera Fuentes, por medio de edictos que se fijarán en los sitios públicos de esta villa y la de Torremocha é insertará en el Boletín oficial de la provincia, á fin de que en el término de veinte días, contados desde el en que tenga lugar dicha insercion, se presenten en este Juzgado los que quieran oponerse á la inclusion solicitada.

Dado en Montanech á 12 de Agosto de 1868.—Eulogio García Martín.—Por mandado de S. S., José Galan Reyes,

Don José Segura y Ramon, Juez de primera instancia de esta villa de Navalnoral de la Mata.

A los Sres. Jueces de primera instancia, Alcaldes constitucionales, Jueces de paz y puestos de la Guardia civil y rural y demas autoridades, funcionarios y dependientes del Estado y á cualesquiera otra persona á quienes pueda interesar el asunto que se expresará, atentamente hago saber: Que en este Juzgado y por el oficio del refrendatario, se sigue causa criminal contra D. Rafael Olmedo por atribuirle haber cometido el delito de estafa aparentando comision de una empresa de préstamos que se dice establecida en Sevilla, con el nombre ó razon social de Crédito Hipotecario Nacional, en cuya causa y cumpliendo con una providencia y orden de la superioridad, he acordado dirigir á VV. el presente á fin de que se sirvan poner en conocimiento de este Juzgado si en sus respectivos partidos ó localidades, ó en algunos otros puntos se han cometido delitos del igual naturaleza á los que han motivado la formacion de la presente causa.

Y para que tenga efecto, libro á VV. el presente que se insertará en el Boletín oficial de la provincia para que llegue á noticia de todos; esperando se sirvan cumplimentarle, pues en ello se interesa la administracion de justicia y yo quedaré obligado al tanto siempre que los suyos vea. Dado en Navalnoral de la Mata á 13 de Agosto de 1868. —José Segura y Ramon.—Por su mandado, Urbano Gonzalez Corisco.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL PARTIDO DE CORIA.

EXTRACTO de los asientos defectuosos que se encuentran en los libros de la antigua Contaduría de hipotecas, correspondientes al pueblo de Pescueza y su termino, cuya publicacion se hace conforme á lo dispuesto en el Real decreto de 30 de Julio de 1862, á fin de que los interesados cuyos nombres se expresan ó sus causa-habientes, comparezcan á rectificarlos y subsanar los defectos de que adolecen: apercibidos de que los que lo hagan dentro del año subsiguiente á la fecha de esta publicacion, pagarán solamente la mitad de los honorarios que la rectificacion ocasione; los que lo hagan pasado el año, pagarán dichos honorarios íntegros, y á los que ni en uno ni en otro plazo lo verifiquen, les parará el perjuicio consiguiente á la falta de identificacion de las fincas, que son objeto de dichos asientos; y advirtiéndose, finalmente, que dicha rectificacion se hará únicamente por los mismos documentos antiguos en el caso de que estos contengan las circunstancias necesarias, y sean públicos, y en otro caso, por medio de notas adicionales, ó informaciones posesorias.

PESCUEZA.

Libro 13.

(Continuacion.)

Jacinta Clemente y sus hermanos, parte del molino harinero en el Arroyo Pelambres; faltan los linderos. El prado del Pon de la Piedra. Olivos en los huertos. Parte del prado de la Fuente. Parte del huerto de la Fuente Herrada. Parte de la heredad de la Barrera; falta lo mismo.

Los mismos, parte de molino harinero en el arroyo de Pelambres. Parte del huerto de los Olivares; faltan los linderos.

Olivos; falta el sitio y linderos. Huerto titulado del Melonar. Parte del huerto de la Esterceda; falta lo mismo.

Venancio Ramos, huerto á la Laguna; falta un lindero y los puntos cardinales de los otros tres.

Francisca Granado, de Cachorrilla, casa, calle del Llano; faltan los linderos. Pajar y corral, calle del Cuenco. Otro en la calle Oscura; falta lo mismo.

Cipriano Manibardo, de Cachorrilla, casa, calle del Cuenco, Cuadra en el mismo sitio; falta como á la anterior.

Venancio Ramos, viña al Barranco de las Viñas; falta un lindero y los puntos cardinales de los otros tres.

Agustina García, parte del huerto á la Viña; falta como á la anterior. Parte de la viña á su pago, falta lo mismo. Parte de terreno; falta el sitio y linderos. Parte de otro al Teso del Guijo; falta lo mismo.

Remigia Gomez, parte de corral; falta el sitio y linderos.

Catalina Gomez, parte del huerto de Viña Borracha; faltan los linderos. Parte de viña al pago de Pescueza.

José Martin, parte de corral; falta el sitio y linderos. Parte de huerto; falta lo mismo.

Francisca Martin, parte de corral. Parte de huerto; falta lo mismo.

Catalina Clemente, parte de molino harinero en el arroyo de los Pelambres; faltan los linderos. Parte en el cerro del huerto de la Barca; falta lo mismo. Olivo; falta el sitio y linderos. Parte del prado que fué de Bernardino Martin. Tierra en la barrera de la Encinita. Otra en el Valle Verde. Otra en el huerto de las viñas. Parte del huerto llamado de las Ermitas. Parte de viña en el cercado de las de Portaje; falta lo mismo.

Lorenzo Llanos, parte del huerto de la Fuente Herrada; faltan los linderos.

El mismo, huerto de la Teneria; faltan los linderos. Parte del huerto camino de Ceclavin. Tierra á las Mesitas. Otra en las cañadas de las Veredas. Otra en el mismo sitio. Otra en dicho sitio. Otra en la Barracada; falta lo mismo.

Blas Granado, cuadra en la calle del Postigo; faltan tres linderos y el punto cardinal del otro. Tinado, calle de la Plaza; falta lo mismo. Parte del huerto del Calvario; faltan los linderos. Viña en el Pago. Otra en las Viñas; falta lo mismo. Tierra en la hoja de los Corrales. Otra en el Mohacillo; falta lo mismo.

Martin Gomez, huerto á San Anton; faltan los linderos. Parte de otro huerto á dicho sitio. Tierra al Teso del Guijo; falta lo mismo. Otra; falta el sitio y linderos. Viña al pago de Cachorrilla; falta lo mismo.

Saturnina Gomez, huerto á las Olive-ritas; faltan los linderos. Parte del huerto del Pozo de la Piedra. Parte del huerto de San Anton. Tierra en el Teso del Guijo. Tierra en las Veredas. Viña al pago de Cachorrilla; falta lo mismo.

Modesto Martin, parte de huerto, calle de las Pizarrillas; faltan los linderos.

Julian Martin, parte de dicho huerto; faltan los linderos.

Francisco Martin, parte del mismo huerto.

Francisco Llanos, huerto al Egido conocido por el de la Lagareta; faltan los linderos. Parte de otro llamado de San Anton. Otro llamado del Granado; falta lo mismo.

El mismo, parte del molino al Arroyo; faltan los linderos. Parte del corral y pajar á Joves. Parte del huerto á la Lagareta. Parte de otro á la Fuente Herrada; falta lo mismo.

Bernardo Llanos, parte de huerto á la

Mobeda; faltan los linderos. Parte de otro huerto al camino de Ceclavin; falta lo mismo.

El mismo, corral y desvan llamado Sereno; faltan los linderos. Parte del huerto camino de Ceclavin. Parte del cerco de viñas de Cachorrilla. Tierra á los Mojoncillos. Otra al Majadal. Otra al Horno; falta lo mismo. Tierra; falta el sitio y linderos.

Gregorio Clemente, parte de la aceña y batan al rio Alagon; faltan los linderos. Parte de un molino al arroyo de los Pelambres. Parte del huerto á las Olive- ras, falta lo mismo. Olivo; falta el sitio y linderos. Parte del prado que fué de Bernardo Martin. Tierra en la barrera de la Encinita. Otra en la Vereda; faltan los linderos. Tierra en el Cerrito. Otra á la Cuesta. Parte de huerto á la Puente de Arriba. Otra en el llamado del Cura. Huertito á los Gamellones; falta lo mismo.

Lorenzo y Bernardo Llanos, parte del huerto llamado de Atras; faltan dos linderos. Tierra en el mismo sitio; falta un lindero.

José Diaz y otros, baldío, Cabeza del Espino; falta un lindero. Otro llamado Zamarri; falta lo mismo.

Atanasio Perez, casa, calle de Abajo; faltan dos linderos y los puntos cardinales de los otros dos.

Juan Victor Salana, tierra al camino de Casillas; faltan tres linderos y el punto cardinal del otro.

Andrés Mateos, olivos en un cerco de Venancio Ramos, á Viña Borracha; faltan los linderos. Otro olivo; falta el sitio y linderos.

Juan Victor Solana, parte de huerto á la Mogeá; faltan los puntos cardinales de dos linderos.

José Perez, parte del huerto del Cristo; falta un lindero.

Andrés Mateos, parte de huerto á los tomillos; faltan los linderos. Tierra al tesoro del Guijo; falta lo mismo.

Natalia Llanos, parte de corral en la calle del Olivo; faltan los linderos. Parte en el huerto del Sastre. Parte de la huerta del tio Antonio. Parte en las Pizarrillas; falta lo mismo. Olivo; falta el sitio y linderos. Tierra en la hoja del tesoro del Guijo. Otra en dicha hoja. Otra en la hoja de la Nora. Otra en la de Juan de Gata; faltan los linderos. Viña; falta sitio y linderos. Tierra; falta lo mismo.

Agustina Llanos, parte del corral de las Campanitas; faltan los linderos. Parte del corral de la calle del Olivo. El huerto del Cristo. Huerto de Terroso. Parte del huerto de la barca. Huerto camino de Ceclavin. Parte del huerto del Prado. Parte en la huerta de las Pizarrillas; falta lo mismo. Olivos; falta el sitio y linderos. Tierra en la hoja tesoro del Guijo. Otra en la Nora. Otra en Chamorro; faltan los linderos. Viña; falta sitio y linderos. Otra en el Pozo. Tierra en los manantios; falta lo mismo.

Casto Llanos, parte del huerto de la fuente del Sastre; faltan los linderos. Olivo; falta el sitio y linderos. Tierra en la hoja tesoro del Guijo; faltan los linderos. Otra en dicha hoja. Otra en la hoja de la Nora. Otra en la de Juan de Gata. Viña; falta el sitio y linderos. Parte del posido de las viñas; faltan los linderos.

Nicolasa Llanos, parte en las Pizarrillas; faltan los linderos. Olivo, falta el sitio y linderos. Tierra en la hoja tesoro del Guijo. Otra en dicha hoja. Tierra en la hoja de la Nora. Viña; falta el sitio y linderos. Parte del posido de las viñas. Tierra en los corrales y manantios; falta lo mismo.

Francisco Llanos; parte en el huerto de la fuente del Sastre; faltan los linderos. Parte en el huerto de Pizarrilla; falta lo mismo. Olivo; falta sitio y linderos. Tierra en la hoja de las viñas. Otra en la del tesoro del Guijo. Otra en la hoja de la Nora. Otra en la de Juan de Gata. Viña; falta sitio y linderos. Parte en el posido de las viñas; falta lo mismo.

Julian Llanos, parte de la Mobeda; faltan los linderos. Parte del huerto del Granado. Parte del de la fuente del Sastre. Parte en el huerto de las Pizarrillas; falta lo mismo. Olivo; falta sitio y linderos. Tierra en el tesoro del Guijo. Tierra en la hoja de la Nora. Otra en el tesoro del Guijo. Otra en la hoja de Juan de Gata. Viña; falta sitio y linderos. Parte del posido de las viñas; falta lo mismo.

Sebastian Llanos, parte en el huerto de la fuente del Sastre; faltan los linderos. Parte del huerto de la Rinconada. Parte en el huerto de las Pizarrillas. Olivo, falta sitio y linderos. Tierra en la hoja tesoro del Guijo. Otra en la Nora. Otra en la hoja de Juan de Gata. Viña; falta sitio y linderos. Parte del posido de dichas viñas; falta lo mismo.

Eugenio Llanos, parte del corral de la calle del Olivo; faltan los linderos. Pradera del Pozo de la piedra. Parte en el huerto de la fuente del Sastre. Otra parte en el huerto de las Pizarrillas; falta lo mismo. Olivos; falta sitio y linderos. Tierra en la hoja tesoro del Guijo. Otra en la de la Nora. Otra en la de Juan de Gata. Otra en la de las viñas. Viña; falta sitio y linderos. Parte de posido de las viñas; falta lo mismo.

Gregoria Clemente, parte del prado al camino de Ceclavin; faltan tres linderos y el punto cardinal del otro. Parte del Prado de Baños. Partes de huerto á la puente de arriba; falta lo mismo. Olivos; falta sitio y linderos. Tierra en el pedazo del Egido; faltan los linderos. Parte del huerto de la Peña Gorda; faltan tres linderos y el punto cardinal del otro. Parte de tierra á las Arenas; faltan los linderos. Tierra en la Corte. Otra á Burrecada. Viña; falta sitio y linderos. Parte de tierra en el huerto de la Cañada; faltan tres linderos y el punto cardinal del otro.

Manuela Clemente, parte del prado del camino de Ceclavin; faltan tres linderos y el punto cardinal del otro. Parte del prado de Baños. Parte del huerto de Peña Gorda. Parte del huerto de la puerta de arriba. Olivos; falta sitio y linderos. Parte del pedazo del Egido; falta lo mismo. Parte en el huerto de la Cañada; faltan tres linderos y el punto cardinal del otro. Parte de viña; falta sitio y linderos. Tierra en las Arenas. Otra en el tesoro del Guijo. Otra á la Burrecada. Otra en Rodonal. Otra en la Corte; falta lo mismo.

Catalina Clemente, parte de huerto llamado de atrás; faltan tres linderos y el punto cardinal del otro. Parte del prado al camino de Ceclavin. Parte del prado de Baños. Tierra en el huerto de la Cañada. Parte del huerto de la puerta de arriba; falta lo mismo. Olivos; falta sitio y linderos. Tierra en el Egido. Otra en la Nora y Manchon. Otra en las Arenas. Viña; falta el sitio y linderos.

Julian de Llanos, tierra en la huerta de Ramos; faltan tres linderos y el punto cardinal del otro. Otra en el majadal del Zorro. Otra en el valle Berraco. Viña; falta el sitio y linderos.

Miguel Rodriguez Ramos, parte del huerto de las Campanitas; faltan los linderos. Parte del huerto de la Puerta. En el huerto de la fuente del Sastre. Parte

del prado de la Laguna. Parte del huerto de la Pocita. Olivos, falta el sitio y linderos. Parte en la hoja de la Nora; faltan los linderos. Parte en las de Valuengo y Egido. Parte en la hoja de Juan de Gata. Parte en las de Chamorro. Parte de la del tesoro del Guijo. Parte de otra hoja. Parte en la hoja de la Cuesta. Parte del barranco de las viñas; falta lo mismo.

Evaristo Rodriguez, parte del huerto de frente; faltan los linderos. Parte del huerto de las Campanitas. Parte del huerto de la Puerta. En el huerto de la fuente del Sastre. Parte del prado de la Laguna. En la pradera del Cristo. Olivos, falta sitio y linderos. Parte de la hoja de la Nora. Parte en las de Valuengo y Egido. Parte en la de Juan de Gata. Parte en las de Chamorro. Parte en la hoja del tesoro del Guijo. Parte en dicha hoja. Parte de la Cuesta; falta lo mismo.

Juan Giraldo, parte en el huerto de atrás; faltan los linderos. Parte del huerto de las Campanitas. Parte del huerto de la Puerta. Parte del huerto de la fuente del Sastre. En el prado de la Tenoría. En la pradera del Cristo; falta lo mismo. Olivos; falta sitio y linderos. Parte en la hoja de la Nora. Parte en la hoja de Valuengo y Egido. Parte en la de Juan de Gata. Parte en la de Chamorro. Parte en las del tesoro del Guijo. Otra en dicho sitio. Otra en la hoja de la Cuesta; falta lo mismo.

Mercedes Granado, parte del huerto a la Fuente; faltan los linderos. Parte del huerto de la Puerta de Arriba. Tierra a la Nora. Parte de la suerte del Tesoro del Guijo. Otra a la encina de la Lata; falta lo mismo.

Ramon Granado, parte de huerto de la Seda; faltan los linderos. El prado del camino de Coria. Tierra a la Nora. Otra al Tesoro del Guijo. Tierra a Vereda y Rivera; falta lo mismo.

Manuela Granado, parte del huerto de la Fuente; faltan los linderos. El Prado; falta el sitio, tres linderos y el punto cardinal del otro. Tierra en la Cumbre. Otra al Tesoro del Guijo. Parte de la encina de Lata; faltan los linderos.

Diego Martin, parte del huerto de Puzaron; faltan los linderos.

Alejandro Martin, parte de dicho huerto; falta como a la anterior.

Francisco Martin, parte del mismo huerto con la misma falta.

Evaristo Rodriguez, parte de prado en el huerto del Cristo; faltan dos linderos y los puntos cardinales de los otros dos. Parte en el huertino del Arroyo. Tierra a los Chiqueros. Otra llamada del Zumacal; faltan los linderos. Otra en el valle Valuengo. Olivo detras de la casa; falta lo mismo.

Felipe Macías, de Cachorrilla, tierra; falta el sitio y linderos.

Donato Montero, huerto al cerro de Cubinita; falta un lindero.

Juan Gomez, casa en la Plaza; falta un lindero y los puntos cardinales de los otros tres.

Alvaro Rodriguez, tinado al corral de Concejo; faltan dos linderos y los puntos cardinales de los otros dos.

Valentin Melchor, de Cañaveril, casa a la calle Puerta de Arriba; falta como a la anterior.

Isidoro Martin, casa en la Plaza pública; faltan tres linderos y el punto cardinal del otro.

Domingo Rodriguez, corral y pajar al Barrio; faltan los linderos.

Miguel Rodriguez, casa, calle del Postigo; faltan tres linderos y el punto cardinal del otro.

Isidoro Gomez, casa, calle del Postigo; faltan dos linderos y los puntos cardinales de los otros dos. Un solar en dicha calle. Corral al Barrio; faltan tres linderos y el punto cardinal del otro.

Cenon Gomez, casa; falta el sitio, dos linderos y los puntos cardinales de los otros dos.

Domingo Rodriguez, parte de casa, calle del Muladar; faltan los linderos.

Juana Rodriguez, parte de dicha casa con la misma falta.

Jacinta Clemente y sus hermanos; parte de casa a la calle de Arriba; faltan los linderos.

Los mismos, parte de casa a dicha calle; falta como a la anterior.

Remigio Gomez, parte de casa; falta el sitio y linderos. Parte del corral; falta lo mismo.

Petra Martin, parte de casa. Parte de corral; faltan los linderos.

Agustina Garcia, parte de casa; falta el sitio y tres linderos. Solar de cuadra a la calle de Arriba; faltan los linderos.

Catalina Garcia, casa; falta el sitio y linderos.

Catalina Clemente, parte de casa, corral y pajar a la calle de Arriba; faltan los linderos. Parte de casa en la Plazuela del Alamo; falta lo mismo.

Martin Gomez, casa, calle del Postigo; faltan los linderos.

Saturnina Gomez, casa en la Plazuela del Postigo; faltan los linderos. Cuadra en la calle de Arriba; falta lo mismo.

Modesto Martin Pulido, parte de casa calle de la Plaza; faltan los linderos.

Julian Martin Pulido, parte en dicha casa con la falta expresada.

Francisco Martin Pulido, parte en la misma casa con la misma falta.

Francisco Llanos, parte de casa en la Plaza; faltan los linderos.

El mismo, parte de casa en dicho sitio; falta como a la anterior.

Gregoria Clemente, parte de casa y corral a la calle de Arriba; falta como a las anteriores.

Manuela Clemente, parte de la aceña y batán en el rio Alagon; faltan los linderos. Parte del molino en el arroyo de Pelambres. Huerto llamado del Cristo. Olivo en el Egido. Parte del prado de Bernardino Martin. Tierra en la Burracada. Otra en el horno del Prado. Otra a los Carrascos de Robleda. Otra en la Cuesta Morena. Parte del huerto llamado de Atras. Viña al pago de Portaje; falta lo mismo.

Bernardo Llanos, casa, calle del Postigo; faltan los linderos.

Antonio Llanos, casa en la Plazuela del Alamo; faltan tres linderos y el punto cardinal del otro.

Aniceta Llanos, casa en dicho sitio; faltan dos linderos y los puntos cardinales de los otros dos. Otra casa en dicha Plazuela; falta lo mismo.

Eusebio Carvajo, parte de casa, calle del Olivo; faltan tres linderos y el punto cardinal del otro.

Francisco Gazapo, de Cachorrilla, casa calle de la Alóndiga; faltan dos linderos y los puntos cardinales de los otros dos.

Natalia Llanos, parte de casa; falta el sitio y linderos.

Casto Llanos, casa, parte de un pajar, falta como a la anterior.

Francisco Llanos, casa; falta el sitio y linderos. Parte de pajar de Joves. Parte del de los Corrales; faltan los linderos.

Nicolasa Llanos, casa; falta el sitio y linderos. Parte del corral, calle del Olivo. Parte del pajar de Joves; falta lo mismo.

Sebastiana Llanos, parte de un pajar calle del Olivo; faltan los linderos.

Julian Llanos, parte de pajar en dicha calle. Parte del corral de las Campanitas; falta como a la anterior.

Catalina Clemente, parte de la casa calle de Alóndiga; faltan tres linderos y el punto cardinal del otro. Parte de otra casa en dicha calle; falta lo mismo.

Manuela Clemente, parte de casa calle de Alóndiga; faltan tres linderos y el punto cardinal del otro. Parte de otra casa en dicha calle; falta lo mismo.

Gregoria Clemente, parte de casa calle de Alóndiga. Parte de otra casa en dicha calle; falta como a las anteriores.

Miguel Rodriguez, casa, calle del Olivo; faltan los linderos. Pajar en el Barrio. Parte del corral; falta sitio y linderos. Parte del huerto de frente; faltan los linderos.

Evaristo Rodriguez, parte de casa; falta sitio y linderos. Pajar llamado Horno. Parte de corral; falta lo mismo.

Juan Giraldo, parte de casa; falta sitio y linderos. Cuadra en frente; falta como en la anterior. Parte de corral; falta lo mismo.

Mercedes Granado, casa; falta sitio y linderos. Pajar; falta sitio, tres linderos y el punto cardinal del otro.

Ramona Granado, solar de casa en la Plazuela; faltan los linderos. Parte del pajar y corral del Cristo; falta lo mismo.

Manuela Granado, casa, calle del Postigo; faltan los linderos. Parte del corral y pajar del Cristo; falta lo mismo.

Alejandro Martin, parte de casa, calle del Postigo; faltan los linderos.

Francisco Martin, parte de la misma casa en dicha calle.

Eugenio Llanos, casa en la Plazuela del Alamo; faltan tres linderos y el punto cardinal del otro.

Coria y Julio 6 de 1866.—El Registrador, Justo Juan Sanchez de Aldana.

CACHORRILLA.

Libro 1.º

Tomás Cordero, parte de huerta, falta sitio y linderos. Parte de un corralito. Parte de casa. Parte de viña; falta lo mismo.

Crisanto Marin, parte del huerto a la Correa; faltan dos linderos y los puntos cardinales de los otros dos.

Modesto Martin, huerto en el Pocito; falta lo mismo.

Julian Blanco, huerto al cerro de la Barca; falta lo mismo.

D. Diego Ribero, huerto llamado del Granadito; falta un lindero y los puntos cardinales de los otros tres.

Crisanto Marin, en dicho huerto.

Francisco de Sande Gazapo, corral al Llano; faltan dos linderos y los puntos cardinales de los otros dos.

Francisco de Llanos (de Pescueza), viña al Coco; falta lo mismo.

Cosme Cordero, pedazo de viña de la Fuente; faltan los linderos. Parte de otro pedazo de viña. En la huerta del arroyo; falta lo mismo.

Emeterio Cordero, parte de viña; falta sitio y los linderos. Parte de la huerta al Arroyo; falta lo mismo.

Nemesia Merchan, parte del huerto de la Villa; faltan los linderos. Olivo en la Albogera. Parte de la tierra del majadal. Otra en las Mendañas; falta lo mismo. Parte de viña; faltan tres linderos y el punto cardinal del otro. Parte del huerto de la calle del Rio; faltan los linderos.

Eugenia Merchan, parte de viña; falta sitio, tres linderos y el punto cardinal del otro. Tierra en las viñas. Olivo en el

huerto del ponton; faltan los linderos. Parte del huerto de los olivos. Tierra al carril de Maria Aceite; falta lo mismo. Otra; falta sitio y linderos.

Benigna Merchan, viña; falta sitio y linderos y el punto cardinal del uno. Tierra en los Carrascos de Robleda. Otra a los Mojantios; faltan los linderos. Olivo en el huerto de los Olivitos. Tierra a las Mendañas; falta lo mismo.

Cipriana y Francisca Grados, parte del huerto del Pozon; faltan los linderos. Tierra a las Juntas. Tierra por cima de la huerta de Antonio Pedraza. Olivo a los del Cristo; falta lo mismo.

Fernanda Merchan; tierra del Valle Florido; faltan los linderos.

Nicolasa Merchan, parte del huerto del Pozon; faltan los linderos. Viña, falta sitio, tres linderos y el punto cardinal del otro. Olivo en el huerto del Pocito; faltan los linderos. Tierra de la huerta; falta sitio y linderos. Tierra por cima de la huerta de Antonio Pedraza; faltan los linderos.

Petra Merchan, parte del huerto del Cristo; faltan los linderos. Tierra al Majadal de la viñas. Otra mas abajo. Otra a San Pedro. Otra a dicho sitio. Otra llamada del Cacho. Parte de viña; falta sitio, tres linderos y el punto cardinal del otro.

Dorotea Merchan, parte del huerto de la Villa; faltan los linderos. Olivo en la Albogera. Tierra en las Juntas. Tierra al Majadal de la viñas. Tierra a San Pedro; falta lo mismo. Viña; falta sitio, tres linderos y el punto cardinal del otro. Parte del huerto de la calle del Rio; faltan los linderos.

Dimas Merchan, parte del huerto del Cristo, faltan los linderos. Tierra a los Corrales. Tierra por cima de la huerta de Tomás Macías. Parte de viña, falta sitio, tres linderos y el punto cardinal del otro.

Norberto Merchan, parte del huerto de los Olivitos, faltan los linderos.

José Hernandez, casa en la calle del Rio, faltan tres linderos y el punto cardinal del otro. Casilla en dicha calle, faltan los linderos.

Tomás Mario, casa con corral calle de Arriba, faltan dos linderos y los puntos cardinales de los otros dos.

María Martin Pulido (por sus nietos,) casa, falta sitio y dos linderos.

Juan Rodriguez Granado, pajar a la Ladera, faltan dos linderos y los puntos cardinales de los otros dos.

Bernardo Rodriguez, parte de casa, falta sitio y linderos.

Juliana Montero, parte de casa llamada de los balcones, falta como a la anterior.

Cosme Cordero, casa calle de Abajo, faltan dos linderos y los puntos cardinales de los otros dos.

Emeterio Módenes, parte de la casa calle Oscura, faltan tres linderos y el punto cardinal del otro. Parte de la Casilla en dicha calle, faltan los linderos.

Libro 2.º

Lorenzo, Bernardo, Victoriano y Francisco de Llanos, tierra en la huerta de las Viñas, faltan los linderos. Otra en el rodeo de la Huerta. Otra en la Peralonsa. Otra en los Mojantios. Otra en las Lagunitas. Otra en el Majadal de la Guinda. Otra en el arroyo de los Mojantios. Otra en las Lagunitas. Otra en el Majadal de la Guinda. Otra en el Arroyo de los Mojantios. Otra al Horno. Otra en el Horno. Otra mas arriba. Otra al camino de San Pedro. Otra a la Carrera,

Otra en la Piedra hincada. Otra en la Mesita. Otra en la Cañada de las Veredas. Otra, falta sitio y linderos. Otra al Cerro Virote, faltan dos linderos. Otra en la Vega, falta lo mismo. Otra, falta sitio y linderos. Otra, falta lo mismo.

Libro 4.º

Norberto Merchan, pajar, falta sitio y linderos.

Dimas Merchan, parte de casa, falta sitio y linderos. Pajar y cuadra, falta lo mismo.

Dorotea Merchan, parte de casa calle Cantarranas, faltan los linderos. Parte del corral de frente, falta lo mismo.

Nicolasa Merchan, en la casa calle de Abajo, faltan los linderos.

Petra Merchan, desvan y corral, falta sitio y linderos.

Nemesia Merchan, parte de casa calle de Cantarranas, faltan los linderos. Parte del corral de frente, falta lo mismo.

Benigna Merchan, casa calle de Abajo, faltan los linderos.

Fernanda Merchan, en la casa calle de Abajo, falta como á la anterior.

Libro 13.

Vicenta Gordo, Petra, Basilisa y María Ana Ramos, huerto al Pozon, faltan los linderos.

Los mismos, huerto al Cristo, faltan los linderos.

Vicenta Gordo, parte en el huerto de los Olivos, faltan los linderos.

La misma, tierra á la Madre del Agua, faltan los linderos.

Petra, Basilisa y María Ana Ramos, parte en el cercado Comun, falta situacion y linderos.

Casiano Rodriguez, parte de una heredad al Valle del Corchito, faltan tres linderos y el punto cardinal del otro.

Tierra en Cerro Alto. Otra en la Madre del Agua, falta lo mismo. Otra, falta sitio y como á las anteriores. Otra en la Cruz del Canto, faltan tres linderos y el punto cardinal del otro.

Otra en dicho sitio. Otra al Gorrón Blanco. Otra al Lamedero. Otra al codo del Arroyo del Tueco. Otra al Rodeo de la Menda. Otra á la Vega de la Ribera. Otra al Charco, solo faltan los linderos. Otra en la Ribera. Parte de otra al carril de Gazaones. Otra en los Melonares. Otra al Cuesto del Bonal. Otra en los Coriales. Otra en Carnera. Otra en Barranco del Horno. Otra en la Hoja Lengua, falta lo mismo. Otra en dicho sitio, faltan tres linderos y el punto cardinal del otro. Otra al Charco de la Peña, faltan los linderos. Otra á la Peña del Yerro. Otra á la Laguna de los Hornos. Huerto á la Vega del Egido. Parte del huerto de Peñas Altas. Parte de viña, falta sitio y linderos.

Marcelo Llanos, tierra en la heredad del valle del Corchito; faltan tres linderos y el punto cardinal del otro. Tierra en la hoja de la Gallina. Otra en la Peralonsa. Otra á la Cruz del Canto; falta lo mismo. Otra; falta el sitio y como á las anteriores. Otra en la fuente de San Pedro; faltan tres linderos y el punto cardinal del otro. Otra en el charco del Salor; faltan los linderos. Otra á la Ribera; faltan tres linderos y el punto cardinal del otro. Otra en la vereda del Gamonar. Otra en el carril de Gamones; falta lo mismo. Otra en el Cepillero; faltan los linderos. Otra en los Melonares; faltan tres linderos y el punto cardinal del otro. Otra en dicho sitio. Otra al mismo sitio. Otra en el Cuesto del Bodonal. Otra en la Atalaya. Otra en el Barranco del Horno. Otra en la Corte Romana. Otra en

las Eras Viejas. Otra en dicho sitio. Parte de la Peña del Hierro. Parte de otra á la Laguna de Hornos. Parte en el Barranco. Parte en el Cuesto al Teso Miguel. Olivos en el Egido. Viña; falta el sitio y linderos.

Bernardo Rodriguez, tierra al valle Corchito; faltan tres linderos y el punto cardinal del otro. Otra á Maria-aceite. Otra al Arroyo Seco; faltan los linderos. Otra á Peralonsa; faltan tres linderos y el punto cardinal del otro. Otra á la Cruz del Canto. Otra al Arroyo Seco. Otra al Laguarral. Otra en la sierra de San Pedro; faltan los linderos. Otra al arroyo de la Quesera; faltan los linderos. Otra en el charco Salor; Otra á la Capellanía; faltan tres linderos y el punto cardinal del otro. Otra al carril de los Gamones; faltan los linderos. Otra en la hoja Honda. Otra á los Melonares. Otra al Cuesto del Bodonal. Otra á los Corrales. Otra al Barranco del Horno. Otra á dicho sitio. Otra al mismo sitio. Otra en la Corte Pedraza. Otra al Charco de la Peña; faltan tres linderos y el punto cardinal del otro. Parte de otra á la Peña del Hierro. Otra á la Laguna de los Hornos; faltan los linderos. Huerto llamado de la Villa al Egido. Parte del hortin á la Calleja del Pozo. Parte de huerto al Pozon; faltan tres linderos y el punto cardinal del otro. Huerto á Santanita; faltan los linderos. Otro á Peñas Altas; faltan tres linderos y el punto cardinal del otro. Olivos al Egido de Pescueza. Otros al Egido. Viña; falta el sitio y linderos.

Francisco de Sande Gazapo, huerto al Egido; faltan dos linderos y los puntos cardinales de los otros dos.

Francisco Gazapo, huerto al Cristo; falta como á la anterior.

Luciano Llanos, corralito á Gamellones; faltan dos linderos y los puntos cardinales de los otros dos.

Antonio Leno, corralito de casa, calle del Rio; faltan los linderos.

(Se continuará.)

ADMINISTRACION SUBALTERNA DE RENTAS DE CECLAVIN.

A los ocho dias de la publicacion del presente anuncio en el Boletin oficial de la provincia, se rematarán en subasta pública 200 cajones de pino procedentes de tabacos, bajo el tipo de 300 milésimas de escudo cada uno.

Para mayor comodidad de los que quieran interesarse en la subasta, se hallarán dichos envases divididos en lotes de á 10.

La licitacion tendrá lugar en el despacho de esta Administracion subalterna, con asistencia del Escribano, y no causará ejecutoria hasta que merezca la aprobacion de la superioridad.

Ceclavin 10 de Agosto de 1868.—El Administrador subalterno, Manuel de Sande Aleman.

ADMINISTRACION SUBALTERNA DE RENTAS DE GUADALUPE.

A los ocho dias, contados desde la publicacion de este anuncio en el Boletin oficial de la provincia, se sacan á pública licitacion, de once á doce de la mañana, en esta Administracion de mi cargo, divididos en lotes de diez, ciento setenta cajones de pino, que han contenido tabaco, existentes en los almacenes de la misma, bajo el tipo mínimo de 250 milésimas de escudo cada cajon, y las condiciones insertas en el expediente.

Guadalupe 26 de Julio de 1868.—Pedro Contreras.

ALCALDIA CORREGIMIENTO DE CORIA.

Subasta.

El Domingo 30 del corriente de once á doce de su mañana, tendrá lugar en estas Casas consistoriales, ante una comision de este Ayuntamiento, la subasta de la obra de reparacion de la casa escuela de niños de esta ciudad, bajo el presupuesto de 350 escudos y con entera sujecion al pliego de condiciones periciales y económicas, que se halla de manifiesto desde el dia de hoy en la Secretaría de este Municipio.

Lo cual se hace público por medio del periódico oficial de la provincia para la mayor concurrencia de los licitadores.

Coria y Agosto 14 de 1868.—El Alcalde-corregidor, A. Guia Millá

Hallazgo de dos semovientes.

En poder de Faustino Gutierrez, de esta vecindad, vaquero de esta poblacion, se hallan depositadas desde el 4 de Julio último dos reses vacunas, cuyas señas se anotan á continuacion, que fueron aprehendidas por el guarda de la hoja del rio allá, donde causaban daño.

Lo que se hace público por medio del Periódico oficial de la provincia, para que llegando á noticia de su legítimo dueño pueda disponer su recogido, previa confrontacion de sus señas y pago de gastos ocasionados.

Coria y Agosto 10 de 1868.—El Alcalde Corregidor, A. Guia Millá.

Señas de los novillos.

Un novillo de tres á cuatro años, pelo castaño, con muesca por detrás en ambas orejas, hendida la izquierda y un poco cornialto; y dos hierros confusos en el anca derecha.

Otro de la misma edad, pelo rubio, bien puesto de cuerna, oregisano, y tambien hierro en el anca derecha.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE VILLA DEL REY.

Por un peon caminero de la carretera en este término, se ha recogido una vaca con un añojo de las señas que se expresarán, que estaba causando daño en la misma; y como se ignore quién sea su verdadero dueño á pesar de las diligencias practicadas, he acordado queden depositados dichos semovientes en la boyada de estos vecinos, y anunciarlo en el Boletin oficial de esta provincia para que llegando á noticia de su dueño se presente á recogerlos á la mayor brevedad, con los documentos que acrediten su propiedad, y á satisfacer las costas y daños causados.

Villa del Rey 11 de Agosto de 1868.—P. E., el Teniente Alcalde, Pedro Rosado.—De su orden, Pedro Moreno y Rosado.

Señas de la vaca y añojo.

La vaca, pelo blanco, herrada de las cuatro patas, hierro de espada en la oreja izquierda, un golpe atrás, la derecha despuntada. El añojo pelo rubio, con señal de zarzillo en la oreja derecha.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA.

Estravio de una vaca y su rastra.

El dia 10 del corriente ha desaparecido de la vacada de concejo de esta villa una vaca con rastra, propia de Francisco Cuesta, de esta vecindad; y deseando adquirir noticias del paradero de dicha res, cuyas señas se insertan á continuacion, se publica el presente, rogando á las autoridades ó particulares que tuvieren algun indicio lo participen

á esta Alcaldía ó á su dueño, para proceder á su recogido.

Santa Cruz de la Sierra 13 de Agosto de 1868.—El Alcalde, Pedro Ruiz Cano.

Señas.

Negra, de 8 á 10 años, pelos canos en la frente; cuerna delgada estaquera; escasa de cola; se ignora la señal; lleva un becerro descolado; en la llana derecha tiene hierro, y el macho de la cola es cano.

ANUNCIOS.

Arriendo de dehesas.

Desde 1.º de Octubre del presente año se arriendan á pasto y labor las dehesas en este término, conocidas por Casas de Martina Gomez, de cabida de 800 fanegas, y suertes de Rocha de 250, ambas lindantes entre sí.

Tambien se arriendan, desde la misma fecha, 600 fanegas de la dehesa Millar de los Licenciados, en dicho término, y bajo las condiciones que están de manifiesto en la casa de su dueño el Sr. Marqués de Santa Marta, en esta capital.

Cáceres y Julio 29 de 1868.—Juan Guerra Carrasco.

Anuncio.

Se arrienda por la próxima montañera la bellota de encina de los cuatro Millares de la encomienda de Turuñuelo y la de los alcornoques de la misma, en el término de Herrerueta. Los que deseen adquirirla pueden dirigirse á Madrid á D. Luis Page, Carrera de San Gerónimo núm. 78, en Cáceres á D. José de la Riva, y en Herrerueta al Administrador D. José Garriga. 3

Arriendo de bellota.

Se arrienda por la próxima montañera, que empieza el 1.º de Octubre y termina en 10 de Diciembre del presente año, el fruto de bellota de la dehesa del Arenal, término de Portaje, segun el pliego de condiciones que está de manifiesto en la casa de la dehesa, y en Cáceres en la de don José de la Riva, con quien se entenderán las personas á quienes convenga este arrendamiento.

Cáceres 5 de Agosto de 1868. 2

INSTRUCCION PRIMARIA.

LEGISLACION NOVISIMA.

LEY, REGLAMENTO Y DEMAS DISPOSICIONES, CON NOTAS PARA SU MEJOR INTELIGENCIA, POR UN ANTIGUO EMPLEADO EN EL MINISTERIO DE FOMENTO.

Este útil é interesante libro consta de cerca de 150 páginas, en buen papel, esmerada impresion, y bonitamente encuadernado y cortado.

PRECIO:—DOS REALES.

Se vende en la Librería de Nicolas M. Jimenez.

CACERES: 1868.

IMP. DE NICOLÁS M. JIMENEZ.

Portal Llano, núm. 19.